INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO FERIADO PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DE LA PAMPILLA.

Boletín N° 11.355-24-1

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, iniciado en moción de los siguientes señores (as) diputados (as):

- ✓ Miguel Ángel Alvarado Ramírez (ex)
- ✓ Loreto Carvajal Ambiado
- ✓ Sergio Gahona Salazar
- ✓ Cristina Girardi Lavín
- ✓ Marcela Hernando Pérez
- ✓ Luis Lemus Aracena (ex)
- ✓ Felipe Letelier Norambuena (ex)
- ✓ Daniel Núñez Arancibia
- ✓ Raúl Saldívar Auger
- ✓ Leonardo Soto Ferrada

I.-IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO

Establecer el 20 de septiembre de cada año como feriado para la región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la fiesta costumbrista de La Pampilla.

II.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.-No existen normas en carácter de quórum especial.

2.-No requiere trámite de Hacienda.

3.-El proyecto fue aprobado, en general y particular, por Marcelo Díaz (Presidente), Florcita Alarcón, Nino Baltolú, Alejandro Bernales, Luciano Cruz-Coke, Amaro Labra, Carolina Marzán, Marisela Santibáñez, Renzo Trisotti y Matías Walker, en reemplazo del diputado Calisto.

4.-Diputado Informante: el **señor Matías Walker.**

III.- FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Al respecto, los autores de la moción señalan lo que se transcribe a continuación:

"1º. Que, la presente moción que tenemos el honor de presentar a discusión del H. Congreso Nacional, tiene por objeto resaltar la importancia de la fiesta de la Pampilla en la Región de Coquimbo, hecho cultural, que constituye un patrimonio intangible de la humanidad.

2º. El origen de la fiesta de la Pampilla, consta de dos versiones, una de ellas señala que los habitantes de las costas de Coquimbo, -asoladas permanentemente por corsarios, piratas y filibusteros-, temían la presencia de navíos cuando eran avistados en el horizonte. Sin embargo, y tras un tiempo de hostigamientos, los vecinos de Coquimbo y La Serena, ya debidamente organizados, enfrentaron con éxito a uno de los corsarios, conocido como Bartolomé Sharp, quien tuvo que abandonar rápidamente la costa, cuando decidió azolarla.

La huida se habría producido el día 20 de septiembre del año 1680, lo que motivó que en ese lugar se organizara una gran fiesta popular, donde se brindó hasta altas horas de la noche.

Otra versión asegura que el origen de esta fiesta se relaciona con la instalación de la Primera Junta de Gobierno, el 18 de septiembre del año 1810. Dicho hecho histórico, que señala el primer indicador de la independencia de Chile, fue conocido en Coquimbo solo dos días después, debido a que en esa época no existían grandes adelantos de comunicación. Para celebrar esta noticia, los habitantes de Coquimbo se congregaron en el sector de La Pampilla, y festejaron con cuecas, tonadas y chicha.

Con el paso de los años se hizo una costumbre concurrir masivamente el día 20 de Septiembre hasta dicho lugar, para conmemorar la independencia de nuestro país. esparcimiento y presenciar el espectáculo de las carreras.

3º. La fiesta de la pampilla, constituye sin duda una actividad cultural emblemática, que resalta los valores patrios y de la democracia. Un reconocimiento de ello, es el Proyecto de Acuerdo Nº260, aprobado por unanimidad por nuestra Cámara de Diputados, con fecha 13 de abril de 2011, por medio del cual se solicito al Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes incluir las celebraciones de La Pampilla dentro del inventario del Patrimonio Cultural del

País. Cabe destacar que la I. Municipalidad de Coquimbo, realizo igual requerimiento a la UNESCO.

4º. Que, rescatar y destacar nuestra identidad regional es una tarea fundamental, por ello determinar un feriado regional el día 20 de septiembre de cada año, con motivo de la fiesta de la pampilla, constituye un hecho de gran relevancia para la identidad de la Región de Coquimbo, además de constituir un impulso a la economía regional producto del turismo y el comercio que se genera en estas festividades.

5º. Junto a lo señalado, cabe hacer presente que el H. Congreso Nacional el año 2014 dio su aprobación a la Ley 20.778 declarando feriado regional el 20 de Septiembre de dicho año, otro tanto ocurrió en los años 2015 y 2016, por lo que existe la conciencia cierta de la importancia de dicho día en la cultura de nuestra región, sin embargo creemos prudente y necesario dicho feriado sea permanente, año a año, con el fin de darle a la fiesta de la pampilla el lugar que se merece en la historia y la cultura de nuestra patria.

POR TODO LO ANTERIOR, es que los Diputados firmantes vienen en proponer a esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley:

QUE ESTABLECE COMO FERIADO REGIONAL, EN LA CUARTA REGIÓN DE COQUIMBO, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DE LA PAMPILLA.

ARTICULO UNICO: Declárese feriado regional, en la Región de Coquimbo, el 20 de septiembre de cada año.”.

IV.-- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO

El diputado **Díaz (Presidente)** explicó que este proyecto busca establecer el 20 de septiembre de cada año como feriado para la Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la fiesta costumbrista de La Pampilla, y que habiendo sido diputado por esa región puede dar fe de que históricamente ese día se decreta feriado de facto.

Respecto de proyectos anteriores, este proyecto, del cual el diputado Walker es uno de sus suscriptores, innova intentando que se establezca feriado de modo permanente, y no año a año.

Según se señala en los fundamentos de la moción misma, tiene por objeto resaltar la importancia de la fiesta de la Pampilla en la Región de Coquimbo, hecho cultural, que constituye un patrimonio intangible de la humanidad, que ha sido declarada la fiesta más grande de chile

Continuó relatando que la moción agrega que la razón por la cual este día es feriado consta de dos versiones. Una es que la noticia de la Independencia llegó con días de retraso a la Región de Coquimbo debido a que en esa época no existían grandes adelantos de comunicación, y para celebrar esta noticia, los habitantes de Coquimbo se congregaron en el sector de La Pampilla, y festejaron con cuecas, tonadas y chicha., y la otra es que los habitantes de las costas de Coquimbo, -asoladas permanentemente por corsarios, piratas y filibusteros-, temían la presencia de navíos cuando eran avistados en el horizonte. Sin embargo, y tras un tiempo de hostigamientos, los vecinos de Coquimbo y La Serena, ya debidamente organizados, enfrentaron con éxito a uno de los corsarios, conocido como Bartolomé Sharp, quien tuvo que abandonar rápidamente la costa, cuando decidió azolarla. La huida se habría producido el día 20 de septiembre del año 1680, lo que motivó que en ese lugar se organizara una gran fiesta popular, donde se brindó hasta altas horas de la noche. Con el paso de los años se hizo una costumbre concurrir masivamente el día 20 de Septiembre hasta dicho lugar, para conmemorar la independencia de nuestro país, esparcimiento y presenciar el espectáculo de las carreras.

Así, según los fundamentos de la moción, la fiesta de la pampilla, constituye sin duda una actividad cultural emblemática, que resalta los valores patrios y de la democracia. Un reconocimiento de ello, es el Proyecto de Acuerdo Nº260, aprobado por unanimidad por nuestra Cámara de Diputados, con fecha 13 de abril de 2011, por medio del cual se solicitó al Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes incluir las celebraciones de La Pampilla dentro del inventario del Patrimonio Cultural del País. Cabe destacar que la I. Municipalidad de Coquimbo, realizo igual requerimiento a la UNESCO.

Por su parte, rescatar y destacar nuestra identidad regional es una tarea fundamental, por ello determinar un feriado regional el día 20 de septiembre de cada año, con motivo de la fiesta de la pampilla, constituye un hecho de gran relevancia para la identidad de la Región de Coquimbo, además de constituir un impulso a la economía regional producto del turismo y el comercio que se genera en estas festividades.

La moción hace presente que el H. Congreso Nacional el año 2014 dio su aprobación a la Ley N° 20.778 declarando feriado regional el 20 de Septiembre de dicho año, otro tanto ocurrió en los años 2015 y 2016, por lo que existe la conciencia cierta de la importancia de dicho día en la cultura de nuestra región, sin embargo creemos prudente y necesario que dicho feriado sea permanente, año a año, con el fin de darle a la fiesta de la pampilla el lugar que se merece en la historia y la cultura de nuestra patria.

El diputado **Walker** explicó que él había suscrito un proyecto hace pocas semanas, en este mismo sentido, pero que aparentemente aún se estaba determinando su admisibilidad por parte de la Secretaría de la Cámara.

Comentó que todos los años los diputados la Región de Coquimbo, transversalmente, presentan el proyecto de ley para que sea feriado el día 20 de septiembre, donde es ya una tradición, pero esto es siempre una complicación

porque no es un feriado legal, y cuando se abrió la posibilidad de tener feriados regionales después de que se aprobó, por ejemplo, el feriado de la Fiesta de la Tirana en el norte o la fiesta de San Lorenzo, patrono de los mineros, es que se presentó este proyecto, pero todos los años se encuentran con una muralla que es el Senado que aprueba solo por un año. Entonces, todos los años tienen que volver a presentar este proyecto con toda la incertidumbre que ello significa, y es por eso que se presentó este proyecto de carácter permanente.

Ahora bien, no habría dificultad en refundir ambos proyectos o avanzar sobre la base de éste porque lo que se busca es que se apruebe el feriado y ojalá con carácter permanente como está planteado en el proyecto. Lamentó no poder tener el proyecto que había suscrito pero manifestó que entendía que había un cambio de criterio en la Secretaría respecto a la admisibilidad de estos proyectos, lo que le parece un error.

El señor **Patricio Velásquez**, Secretario de la Comision, confirmó que efectivamente se ha producido un cambio que aparentemente se originó cuando se presentó el año pasado por parte del Ejecutivo el proyecto de ley que establecía feriado en algunas ciudades del país con motivo de la visita del Papa Francisco.

En esa oportunidad se hizo notar por parte del Ejecutivo que los proyectos que establecieran un día feriado, sea en forma local o nacional, significaban algún tipo de efecto presupuestario para el Estado en el sentido que los servicios públicos debían remunerar como horas extraordinarias a los funcionarios que habían trabajado esos días, lo que implicaba un mayor desembolso que un día no feriado.

Recordó que la Comisión consultó en el período pasado al Secretario General al respecto, quien respondió que los proyectos de feriados eran iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y que este tema fue discutido en la Comisión aproximadamente en marzo de este año.

El diputado **Díaz (Presidente)** recordó que la Comisión había debatido aquello y que no estuvo de acuerdo.

Agregó que, además de existir muchos precedentes, no es admisible que se interprete extensivamente una norma de derecho público que debe ser siempre restrictiva, porque de otro modo el Congreso prácticamente no tendría ningún tipo de facultad, y que el impacto indirecto de corte presupuestario lo tienen casi todos los proyectos. En ese sentido, la iniciativa exclusiva tiene que ver con proyectos que impliquen gasto fiscal, no que impliquen costos, son dos conceptos distintos, y mucho menos costos indirectos.

El diputado **Walker** corroboró que efectivamente se trata de un nuevo criterio, que no estaba vigente al momento que se presentó este proyecto de ley (Boletín N° 11.355-24) que sí fue admitido a trámite por la mesa de la Cámara de Diputados, remitido a esta mesa y esta mesa de la Comisión de Cultura lo declaró admisible y lo puso en tabla para votar.

Lo que le vamos a explicar posteriormente a la Dirección de Presupuestos, Dipres, es que esto, lejos de acarrear gastos, involucra miles de millones de pesos de ingresos para las Pymes que trabajan en torno al turismo en la Región de Coquimbo, el turismo gastronómico, los pescadores, los comerciantes que trabajan en la Pampilla de Coquimbo y en todas las Pampillas que empezaron a desarrollarse a lo largo de la región.

Agregó que la Ley de traspaso de competencias a los gobiernos regionales, el gobierno de la Presidenta Bachelet era de la idea que fueran los gobiernos regionales los que tuvieran la posibilidad de decretar un feriado regional al año, pero lamentablemente ese proyecto no ha prosperado, está en la Comisión de Constitución del Senado, y significará una muy buena solución, pero, mientras tanto, tenemos que pronunciarnos de acuerdo a las normas que existían al momento de interponerse este proyecto de ley.

El diputado **Baltolú** aportó como antecedente que en el Senado se ha estado discutiendo respecto de los feriados regionales, y que uno de los argumentos que se plantean es que cada comunidad va a pedir un feriado.

El diputado **Labra** celebró el proyecto de ley y dijo que lo va a aprobar porque La Pampilla es una fiesta popular, la más grande de Chile, de la que ha tenido la suerte de participar, y además produce una gran actividad económica y turística.

El diputado **Trisotti** comentó que ha presentado para la Región de Tarapacá un feriado regional los últimos cuatro años, que se había aprobado hasta estar hasta este año 2018, pero que este viernes 10 de agosto, después de 4 años, no va a ser feriado regional en la Región de Tarapacá producto del cambio de criterio de parte de la mesa de la Cámara. Relató que al igual que todos los años anteriores presentaron el proyecto de feriado del 10 de agosto para celebrar la festividad de San Lorenzo de Tarapacá, conjuntamente con otro proyecto de feriado que presentaron transversalmente todos los diputados de la Tercera Región para que el mismo 10 de agosto se celebrará el día del minero. Ambos, después de muchos años, por primera vez no van a ser feriados regionales y, en virtud del cambio de criterio de la Cámara, se ha enviado un oficio a la Dipres para que pueda aclarar si esto irroga gastos o no, y el argumento que se nos entregó es que el primero de agosto del año pasado el gobierno la presidenta Bachelet, en una medida que a mi juicio es acertada y que tenía por objeto poder ordenar la tramitación legislativa de los feriados regionales entregándoles esta facultad a los gobiernos regionales, lamentablemente en el Senado este proyecto no ha avanzado.

El criterio de la mesa va a ser solicitar un informe a la Dipres, y consultada la Dipres estiman que genera gasto al considerarse como día inhábil pues contempla el pago de las horas extras de los funcionarios públicos con un sobrecargo como si fuera a día domingo. Incluso se hicieron las gestiones ante el Ejecutivo para ver si podría ser patrocinado por ellos pero no se logró.

Explicó que hacía esta aclaración toda vez que tenía la impresión que, sin perjuicio la decisión de esta mesa, el procedimiento que va a aplicar la mesa de la

Cámara va a ser el mismo que impidió poder tener este año el feriado regional no sólo en la región de Tarapacá sino que también de Atacama.

Sometido a votación el proyecto, en general y en particular, fue **aprobado por la unanimidad** de los miembros de la Comisión. (10-0-0)

Votaron **a favor** las señoras y señores diputados Marcelo Díaz (Presidente), Florcita Alarcón, Nino Baltolú, Alejandro Bernales; Luciano Cruz-Coke, Amaro Labra, Carolina Marzán, Marisela Santibáñez, Renzo Trisotti y Matías Walker, en reemplazo del diputado Calisto.

Se designa como **diputado informante** al señor **Matías Walker**.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase feriado regional, en la Región de Coquimbo, el 20 de septiembre de cada año, con motivo de la celebración de la fiesta costumbrista de La Pampilla.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente en la sesión de 7 de agosto de 2018 con la asistencia de los diputados (as) señores (as) Marcelo Díaz (Presidente de la Comisión); Florcita Alarcón, Nino Baltolú, Alejandro Bernales; Luciano Cruz-Coke, Amaro Labra, Carolina Marzan, Marisela Santibáñez, Renzo Trisotti y Matías Walker, en reemplazo del diputado Calisto.

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 2018.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión